

Impulsan la obligatoriedad del uso de sistemas de detección de monóxido de carbono

07/10/2020

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de la Cámara de Diputados se reunió a través de videoconferencia para analizar un proyecto de ley que busca establecer la obligatoriedad del uso de sistemas de detección de monóxido de carbono.

La comisión la preside Edgardo González (FdT-PJ) y en la reunión se habló con el diputado del Frente de Todos Bruno Ceschín. La iniciativa plantea que esto se realizaría mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados de detección y medida de monóxido de carbono y gas, que dispongan alarma acústica y luminosa, en cada ambiente que cuente con bocas de conexión de red de gas natural, envasado o cualquier otro sistema de calefacción. Sería en toda vivienda unifamiliar o colectiva de uso residencial que comience a construirse con fecha posterior a la sanción de la misma.

Abarcaría a “viviendas unifamiliares”, esto es, casas, dúplex y departamentos habitados por un grupo de personas con o sin lazos familiares, una pareja o una sola persona, insertas en conjuntos habitacionales de iniciativa pública, privada o de asociación público-privada. Y también a “viviendas colectivas”, que comprenderían edificios o conjunto de edificios que alojan varias viviendas para varias familias o individuos y que conforman conjuntos habitacionales de iniciativa pública, privada o de asociación público-privada.

Asimismo, se expresa que los artefactos de detección y medida de monóxido de carbono y gas deberán mantenerse y revisarse de acuerdo con las especificaciones del fabricante, y según el

protocolo que reglamente al respecto el Poder Ejecutivo con la finalidad de garantizar la capacidad de detección. Cualquiera sea su fuente de alimentación, deben estar provistos de alarma o aviso acústico y luminoso que se active si la concentración de monóxido de carbono excede, como máximo, de 50 ppm (medida de concentración de CO).

Además, el proyecto de ley establece que las construcciones solo recibirán Certificado de Final de Obra y Certificado de Habitabilidad si cada unidad cumple con lo establecido en esta norma y de igual manera deberán ser exigidos en los pliegos licitatorios de las obras públicas a construirse.

Según expresa la fundamentación del proyecto, las estadísticas nacionales indican que por año se presentan 600 casos de intoxicación por monóxido de carbono, mientras que 70 son las personas que mueren envenenadas por esta causa. El 75% de los accidentes fatales son por mal funcionamiento de los artefactos o uso indebido de cocinas y hornos para calentar las habitaciones.

Además, afirma que los detectores constituyen la herramienta más eficaz para prevenir este tipo de sucesos, ya que el monóxido de carbono es altamente peligroso y no es detectable a través de los sentidos debido a que carece de olor, sabor, color, y no irrita los ojos ni la nariz.